



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.056.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 235, de fecha 05 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa Rol: 182.067-L/2023 del Juzgado de Policía Local, del contribuyente **José Alfredo Bailey Galvez**.

DECRETO:

1.- **Declárese prescrita la deuda** por derechos de aseo, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa Rol: 182.067-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica ut infra:

- Rol : 0600600133
- Nombre : José Alfredo Bailey Galvez

- Periodo : Del segundo semestre del año 2011, al segundo semestre del año 2018.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales